

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 2873/98).

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Teléfono: 39.00.10, Fax: 39.01.56.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

2. Aprobación contratación.

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de agosto de 1998, ha sido aprobado proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de Construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La obra de construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis Cano Rodríguez y aprobado por Pleno municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Vera, Unidad de Actuación núm. 1, en zona anexa a C/ Del Mar.

d) Plazo de ejecución: Máximo, once meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

5. Presupuesto base de la licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Importe total Presupuesto: 136.852.656 ptas.

Criterios de selección.

a) Exclusivamente, el menor precio ofrecido.

6. Garantías. Provisional: 2.737.053 ptas.; definitiva: 2% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, C/ Plaza Mayor, núm. 1, Vera (Almería), C.P. 04620.

b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de plicas.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo: Todos, categoría D.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la estipulación 12 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Vera, en Plaza Mayor, núm. 1, 04620. Vera.

10. Apertura de las ofertas.

a) La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, por parte de la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Forma de presentación de proposiciones. La proposición se presentará mediante escrito o solicitud, que será registrada con constancia de la fecha de entrada, adjuntando un sobre mayor cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, convocada por el Ayuntamiento de Vera (Almería).

Dentro de tal sobre mayor, se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Contratista y Garantía Depositada, y contendrá la documentación prevista en el apartado 12.4.B) del Pliego de Condiciones.

El sobre B se titulará: Oferta Económica, con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Municipio, C.P. y DNI núm., expedido en, con fecha, en nombre (o en representación de, como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria (o urgente) y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, de Vera, anunciada en el BOJA núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometíendome a realizarlas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la LCAP.

Vera, 20 de agosto de 1998.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)

ANUNCIO de adjudicación.

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 5 de agosto de 1998, decidió adjudicar a Construcciones Analto, S.L., el contrato de las obras del Centro de Enseñanza Secundaria «Ciudad Belda» de Cuevas de San Marcos, en la cantidad de 170.361.063 pesetas.

Cuevas de San Marcos, 10 de agosto de 1998.- El Alcalde, Juan Fco. Arjona Encinas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la Empresa Meridional del Gas, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1757/98).

Las empresas Gas Andalucía, S.A., Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga).

La empresa Repsol-Butano, S.A., solicita además la concesión en dicho municipio para la distribución y suministro de propano comercial (GLP) canalizado para los mencionados usos, en una fase previa a la distribución y suministro de gas natural, en tanto este último combustible esté disponible en el citado término municipal a través del correspondiente gasoducto.

La empresa Gas Andalucía, S.A., presenta su solicitud con fecha posterior a las de Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano, S.A., y una vez que se han ultimado los correspondientes trámites de Información Pública de los expedientes de estas empresas, por lo que no puede considerarse en concurrencia.

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes, el Ayuntamiento de Ronda no ha ejercitado la facultad que le otorga en el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra los respectivos proyectos.

Eliminada, por tanto, la solicitud de Gas Andalucía, S.A., y analizada la documentación que cada una de las empresas restantes peticionarias de la concesión administrativa acompañan a su solicitud y considerando como más ventajosa desde el punto de vista del interés público la solicitud formulada por la empresa Meridional del Gas, S.A., por constatarse que, además de la petición de la concesión referida a este término municipal, la ha formulado también y obtenido para otros municipios de Andalucía, lo cual configurará un amplio área de distribución y suministro de gas canalizado, permitiendo abastecer de dicho combustible a un número mayor de futuros usuarios, en consonancia con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía de hacer extensivo este tipo de suministro energético al mayor ámbito territorial posible, con el consiguiente incremento de la participación del gas canalizado en el consumo energético de esta Comunidad Autónoma.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril

y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96), de delegación de competencias en materia de gestión, contratación y otras.

Considerando que, con arreglo a lo previsto en esta última disposición, esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

RESUELVE

Otorgar a la empresa Meridional del Gas, S.A., con CIF A-41.791.615, domiciliada en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, portal A, 2.ª planta, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, hoja núm. SE-26.510, folio 85 del tomo 2.346, la Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Ronda (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y al vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse, además, a las siguientes condiciones:

Primera. Las características de gas canalizado a distribuir por Meridional del Gas, S.A., en Ronda (Málaga), corresponden a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., se clasifica dentro de la 2.ª familia según la norma UNE 60.002.

Poder calorífico superior 10.297 Kcal/Nm³ (mínimo de 9.000 Kcal/Nm³).

- Composición molar:

Metano	91,89% volumen
Etano	6,04% volumen
Nitrógeno	0,91% volumen
Propano	0,89% volumen
Butano	0,10% volumen
Iso-butano	0,09% volumen
Hexano	0,08% volumen
Poder calorífico inferior	9.390 Kcal/m ³
Densidad respecto al aire	0,6130
Índice de Wobbe	13.160±5%
Índice de Delbourg	45±10%
Índice de puntas amarillas	Máx. 210

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguiente:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión A, a Media Presión B.
- Red Primaria: Tubería de polietileno de media densidad de 3.160 m de longitud aproximadamente en Media Presión B.
- Red Secundaria. Tubería de polietileno de media densidad en Media Presión B, longitud máxima de 26.000 m, que llegaría en el plazo de 20 años a suministrar a 4.826 clientes.